



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2023-00245-00
Demandante PABLO ANTONIO SANCHEZ CHUSCANO
Demandada COLPETROLEUM SERVICES S.A.S.

AUTO

Denota el despacho memorial remitido por parte de la apoderada judicial del demandante de fecha 12 de marzo del hogaño y que fuere incorporado en el archivo 11 del expediente digital, contentivo de recurso de reposición contra el auto proferido el pasado 06 de marzo de 2024 y que fuere notificado mediante estado electrónico No. 021 del 07 del mismo mes y año.

Al respecto, véase que el artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social contempla:

“El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciera por estados y se decidirá a más tardar tres días después. Si se interpusiese en audiencia, deberá decidirse oralmente en la misma, para lo cual podrá el juez decretar un receso de media hora.”

Es decir, el auto en mención debió ser recurrido hasta más tardar el 11 de marzo del hogaño, siendo que, al ser presentado el recurso por parte de la apoderada de la pasiva el 12 de marzo de 2024, el mismo resulta extemporáneo y en consecuencia, se rechazará de plano.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,**

RESUELVE

RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición formulado contra el auto del 07 de marzo de 2024 y que fuere notificado en estado electrónico No. 021 del día 07

del mismo mes y año, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 026 de fecha 14 de marzo de 2024**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8972c99f0b392baf629ea50b02b7e84484fe7c3945f7b4a708149e6559f900ab**

Documento generado en 13/03/2024 01:05:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>